

Código:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA DE SUPERVISIÓN 001
Fecha: 09/03/2026	
Versión: 1	
Página: 1/4	

Nro. de contrato:	CGQINV-004-2026
Objeto del Contrato:	<i>“SELECCIONAR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, CON EL FIN DE AMPARAR LOS DIFERENTES INTERESES ASEGURABLES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO”.</i>
Nombre Contratante:	GIOVANNA MARIELLY HERNANDEZ GARCÍA – PREVISORA S.A
Nombre Contratista:	CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO
Nombre del Supervisor	MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
Cargo del Supervisor	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Termino de Ejecución:	20 DE MARZO DE 2026 – 22 DE MARZO DE 2027

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Deberá a partir de la notificación de la carta de aceptación de la oferta, amparar los riesgos asegurables de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO, mediante oficio dirigido al Contralor General del Quindío, en el que manifieste que, mientras procede a la expedición de cada uno de los certificados de las pólizas amparará los riesgos a favor de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO.
2. Deberá una vez notificada la carta de aceptación de la oferta, proceder a expedir en el menor tiempo posible, los certificados de cada una de las pólizas que amparen en todo lo requerido por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas contenidos en los pliegos de condiciones.
3. Igualmente, una vez notificada la carta de aceptación de la oferta deberá proceder dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO para el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o de las pólizas y en todo caso para su ejecución.
4. El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá como condición para ejecutarlo, tener agencia o sucursal en la ciudad de Armenia, con capacidad suficiente para atender a la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO, en tal caso, deberá demostrar tal hecho.
5. El oferente a quien se le adjudique el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO.

Código:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA DE SUPERVISIÓN 001
Fecha: 09/03/2026	
Versión: 1	
Página: 2/4	



- El oferente que resulte seleccionado deberá aportar mensualmente a la Contraloría, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDAD SEGÚN EL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
<ol style="list-style-type: none"> Deberá a partir de la notificación de la carta de aceptación de la oferta, amparar los riesgos asegurables de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO, mediante oficio dirigido al Contralor General del Quindío, en el que manifieste que, mientras procede a la expedición de cada uno de los certificados de las pólizas amparará los riesgos a favor de la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO. Deberá una vez notificada la carta de aceptación de la oferta, proceder a expedir en el menor tiempo posible, los certificados de cada una de las pólizas que amparen en todo lo requerido por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO sus intereses asegurables, teniendo en cuenta la propuesta que presentó y le fue adjudicada y obviamente, los requerimientos de cada una de las pólizas contenidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, una vez notificada la carta de aceptación de la oferta deberá proceder dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a cumplir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO para 	<ol style="list-style-type: none"> Una vez notificada la carta de aceptación de la oferta, se procederá de manera inmediata a remitir oficio dirigido al Contralor General del Quindío, mediante el cual se dejará constancia expresa de que, mientras se expiden los certificados de las pólizas correspondientes, se amparan provisionalmente los riesgos asegurables a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO. Se garantiza que, una vez surtida la notificación de la carta de aceptación de la oferta, se expedirá en el menor tiempo posible la totalidad de los certificados de las pólizas requeridas, conforme a la propuesta presentada, adjudicada y a las condiciones técnicas establecidas en los pliegos. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la carta de aceptación, se dará cumplimiento integral a todos los requisitos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o de las pólizas. Se certifica que la compañía cuenta con agencia y/o sucursal en la ciudad de Armenia, con capacidad operativa, técnica y administrativa suficiente para atender de manera oportuna los requerimientos de la

Código:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA DE SUPERVISIÓN 001
Fecha: 09/03/2026	
Versión: 1	
Página: 3/4	



<p>el perfeccionamiento y legalización del contrato y/o de las pólizas y en todo caso para su ejecución.</p> <p>4. El oferente a quien se le adjudique el contrato deberá como condición para ejecutarlo, tener agencia o sucursal en la ciudad de Armenia, con capacidad suficiente para atender a la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO, en tal caso, deberá demostrar tal hecho.</p> <p>5. El oferente a quien se le adjudique el contrato de seguros deberá acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por la CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO.</p> <p>6. El oferente que resulte seleccionado deberá aportar mensualmente a la Contraloría, por intermedio del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato, la constancia de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y el pago de los aportes parafiscales (SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar) de todos sus empleados, dicha certificación deberá ser expedida y suscrita por el Revisor Fiscal o en su defecto, por el Representante Legal.</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, lo cual será debidamente acreditado.</p> <p>5. Se manifiesta el compromiso de acatar en su totalidad las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que surjan del proceso de revisión técnica y jurídica efectuado por la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO.</p> <p>6. Se cumplió con la obligación de aportar mensualmente, a través del supervisor del contrato, la certificación que acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según corresponda</p>
--	--

3. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (PLANILLA UNICA DE PAGO SALUD, PENSIÓN Y ARL)

Código:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA DE SUPERVISIÓN 001
Fecha: 09/03/2026	
Versión: 1	
Página: 4/4	



APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	IBC	No PLANILLA
	2026/03/16	\$29.205.364	70621700
CONCEPTO	ENTIDAD		VR APORTE
SALUD	APORTES EN LÍNEA		\$1.924.400
PENSIÓN	APORTES EN LÍNEA		\$4.673.400
ARL	APORTES EN LÍNEA		\$510.800

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN		
PLAZO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA ACTA DE TERMINACIÓN
365 DÍAS	20 DE MARZO DE 2026	22 DE MARZO DE 2027

5. RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El suscrito, en calidad de supervisor y/o funcionario designado por la CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO, hace constar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales a su cargo, conforme a los términos establecidos en el contrato, los estudios previos y los pliegos de condiciones.

En consecuencia, se deja constancia de que los bienes y/o servicios objeto del contrato fueron entregados y recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas y de calidad exigidas por la entidad

6. BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	PAGOS ANTERIORES	VR PRESENTE PAGO	SALDO	NRO ACTA DE SUPERVISIÓN	PERIODO ACTA DE SUPERVISIÓN
\$31.597.618	\$30.651.018	\$31.597.618	\$946.600	001	13/02/2026 – 28/03/2026

7. DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA PAGO

- Aportes en seguridad social 70621700
- CDP Nro. 2026048 del 12/03/2026
- CRP Nro. 2026078 del 20/03/2026

MILLY GABRIELA SARRIA VILLA

Directora Administrativa y Financiera
Supervisora CGQINV-004-2026